



## **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

**CELEBRADA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2012**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Chinchilla de Montearagón, a 3 de febrero de dos mil doce.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Luis Medina Cebrián, en primera convocatoria los Sres. expresados seguidamente, que integran la totalidad de la Corporación para celebrar sesión extraordinaria y pública correspondiente a este día.

***Asistentes:***

**Alcalde-Presidente:**

D. Pedro Luis Medina Cebrián.

**Sres. Ttes. De Alcalde:**

D. Cesar Quijada Gutiérrez.  
D. José Miguel Monteagudo Zafrilla.

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Agapita García Correoso.  
D<sup>a</sup> Ana Martínez Barceló.  
D. José Martínez Correoso.  
D. Francisco Morote Alcaraz.  
D<sup>a</sup>. Verónica Núñez Martínez.  
D. Antonio Arturo Tendero López.  
D. Miguel Ángel Sánchez Navalón.  
D<sup>a</sup>. Nieves Albuje Ortega.

**Sr. Secretario:**

D. Fernando Izquierdo Sánchez.

**Sra. Interventora:**

No asiste D<sup>a</sup>. Asunción Iniesta Avilés.

Siendo las veinte (20) horas y cinco (5) minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.



**== ORDEN DEL DIA ==**

**1º.- MODIFICACION DE CREDITOS: ACUERDO EXTRAJUDICIAL ESPACIO PÚBLICO EL CAÑAVERAL.**

El Sr. Alcalde procede a hacer la exposición de motivos señalando que se llevó a cabo la adquisición de terrenos para la construcción del aparcamiento del espacio público el Cañaveral. Los terrenos se valoraron en 25 € metro cuadrado y dicho precio fue aceptado por alguno de los propietarios, otros permutaron sus terrenos con otros de propiedad municipal. Pero también hubo otros propietarios que no firmaron el acta de ocupación y recurrieron el que se les entregasen aprovechamientos urbanísticos. Dicho recurso tuvo como resultado una sentencia a la que se condena al Ayuntamiento a pagar 650.000 € más los intereses, el Partido Popular instó ya en la legislatura anterior el que el Alcalde no recurriese la citada sentencia, sin embargo, desoyendo lo planteado se presentó recurso por parte del Ayuntamiento. Ahora somos equipo de gobierno y consideramos que es más conveniente el que se lleve a cabo una solución extraprocesal con los propietarios. Puede ocurrir que se confirme la sentencia y además del principal tengamos que pagar los intereses y por ello, considerando que es una mejora para el Ayuntamiento, se consulta con el letrado de Diputación D. Antonio Toledo quien ve viabilidad a una solución extraprocesal. Así, el Sr. Quijada y el Sr. Monteagudo junto a mi hemos mantenido reuniones con los recurrentes y hemos llegado al acuerdo de pagar 50 € por metro cuadrado y sin que nos cobren intereses.

Es competencia del Alcalde el recurrir o desistir de un recurso, ahora por tanto lo que toca es dotar de crédito presupuestario para poder cumplir ese acuerdo.

El Sr. Tendero dice que haciendo historia en Abril del 2010 quien presenta la moción es Izquierda Unida y esa moción votó a favor solo quien ahora es Alcalde y luego se desdijo y pidió perdón. Hemos recibido información el martes en la Comisión Informativa y dijimos que nos faltaba información y en este momento seguimos reiterando que nos falta información para tomar una decisión. En esa Comisión Informativa se vio lo peor, se trató de convencer a la fuerza para adoptar ese acuerdo y eso no es favorable. Hemos estudiado y nos hemos entrevistado con los afectados y demás partes interesadas y una vez hecha la puesta en común por ambos concejales aquí presentes cada uno piensa una cosa, y por tanto pido que el asunto quede sobre la mesa y que se vea en otra sesión hasta que tengamos una opinión más formada.

El Sr. Martínez Correoso dice coincidir con Izquierda Unida señalando que se les explicó unas cosas y hemos visto documentación y no nos da tiempo a tener todos los puntos de vista necesarios y teniendo en cuenta que el propio informe del Sr. Toledo dice que es una sentencia muy discutible es por lo que consideramos que necesitamos más tiempo para conocer el asunto.

El Sr. Alcalde procede a dar lectura del informe del letrado de Diputación D. Antonio Toledo, el cual consta en el expediente. En ese informe es el que se llega al convencimiento de que se tiene que negociar y por eso es mejor para el Ayuntamiento, ya que como decía la propia moción que en su día se presentó puede existir algún tipo de responsabilidad por si se causan perjuicios al Ayuntamiento.



El Sr. Alcalde pide al Sr. Secretario que ponga al conocimiento de la Corporación la conversación mantenida con el letrado de Diputación el Sr. Toledo respecto de las posibles responsabilidades. El Secretario manifiesta que el Sr. Toledo dijo que podía existir responsabilidad en el caso de que la solución al que se llegase de resolverse el recurso sea más perjudicial que el acuerdo planteado por la Corporación, todo ello en base al Artículo 145 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Sr. Quijada dice que no recibe lecciones de democracia de nadie. En este Pleno no se trata de validar el acuerdo sino de lo que se trata únicamente es de dotar de crédito presupuestario. No se pueden amparar en la falta de información ya que cuentan con la misma con la que contamos nosotros. Si hay una sentencia en un sentido u otro puede costar más de 800.000 € al Ayuntamiento y que en virtud del citado artículo 145 de la Ley 30/92 sino se asume el acuerdo tendrán que asumir la responsabilidad incluso con su patrimonio.

El Sr. Alcalde dice que lo que se intenta con este acuerdo es salvar la responsabilidad porque cualquiera que sea el pronunciamiento judicial siempre será superior a 592.000 € y si se supera dicha cuantía se derivará expediente al Tribunal de Cuentas para que determine si existe responsabilidad.

El Sr. Monteagudo dice que en la Comisión Informativa no hubo ningún tipo de amenaza y que lo único que trataron es hacer ver al resto de los grupos la posible responsabilidad en la que se incurre. Nosotros hemos dado toda la documentación y que tras su análisis deberían votar a favor de los intereses de Chinchilla.

El Sr. Martínez Correoso pregunta por qué ocurriría si se ganase la sentencia.

El Sr. Quijada dice que ese tema ya se contestó en la Comisión Informativa y que en cualquier caso la cuantía siempre sería mayor que la que se ha negociado.

El Sr. Tendero dice que el equipo de gobierno tiene mucho interés en que todo conste en acta. Respecto del informe del abogado del Ayuntamiento solo se ha leído el fragmento que le interesaba y ese es el problema, que la verdad va trufada de opiniones y nosotros también defendemos los intereses de Chinchilla.

El Sr. Quijada dice que no lo cree.

El Sr. Tendero dice que nos han dado papeles y gritos y tenemos otros papeles que ustedes no nos han dado. No damos lecciones de democracia Sr. Quijada, simplemente deben de entender que las formas son importantes, no me pueden pedir una respuesta sin meditar, esto no es la "Bolsa o la vida", mi voto lo doy en plena conciencia, respetamos lo que nos han dicho del Sr. Toledo pero no decimos ni que si ni que no, queremos tiempo para estudiar.

El Sr. Alcalde dice que se han respetado los plazos respecto de la información ya que ésta esta desde el día de la convocatoria.

La Sra. Albuger dice que a ella le notificaron el Pleno con un día de antelación a su celebración.



El Sr. Sánchez Navalón dice que se nos ha notificado y se nos pide que corramos para tomar una decisión urgente con miedo por lo que nos pueda pasar.

El Sr. Alcalde contesta que este tema viene de la legislatura anterior y que podían haber pedido información al concejal de su grupo que estaba en ese momento en este Ayuntamiento.

El Sr. Quijada dice que el acuerdo no es lo que se discute en este Pleno, sino que se trata de habilitar crédito presupuestario y tienen que recordar los señores concejales que el que quiere cobrar quiere hacerlo rápido y no esperar a que ustedes estudien.

La Corporación municipal, con la siguiente votación, Grupo PP: tres votos en contra y uno a favor (Agapita García Correoso); Grupo ADICHIN: un voto en contra y uno a favor (M<sup>a</sup> Nieves Albuje Ortega); Grupo PSOE: tres votos a favor y Grupo IU: dos votos a favor, ACUERDA que el asunto quede sobre la mesa.

#### **2º.- OBRAS PPOS 2013: ELECCION.**

Se procede a dar lectura por parte del Sr. Secretario Municipal, al dictamen de la comisión informativa.

Por parte del Sr. Alcalde se hace la exposición de motivos del presente punto y las obras que se proponen.

El Sr. Quijada dice que es por las calles de Pozo Bueno, que se trata de unas obras que son necesarias, ya que las calles están muy deterioradas y por otro lado, la obra es el Petril de la Corredera.

El Sr. Tendero dice que se trata de obras urgentes.

El Sr. Martínez Correoso esta de acuerdo con las obras, ya que considera que hacen falta.

El Pleno, en votación ordinaria de los concejales asistentes que integran el número legal de miembros de la Corporación Municipal, por unanimidad de los votos, adopto el siguiente, **ACUERDO:**

**UNICO:** Solicitar la participación en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal (PPOS), para el año 2013 y remanentes de los mismo, al objeto de la realización de las siguientes obras:

- Pavimentación C/ Murcia, (POZO BUENO) de Chinchilla.
- Pretil de la Corredera C/ Fernando Núñez Robres de Chinchilla.

#### **3º.- APROBACION PROYECTO DEPURADORA DE LA FELIPA.**

El Sr. Alcalde señala que se ha recibido un informe por parte de la Confederación Hidrográfica que aconseja que el punto se quede sobre la mesa y en tanto no se resuelva lo allí planteado que no se pueda aprobar.



La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA que el asunto quede sobre la mesa.

**4º.- MODIFICACION PUNTUAL Nº 7 DEL POM.**

Por parte del Sr. Secretario se procede a dar lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Obras y urbanismo.

El Sr. Tintero dice estar de acuerdo con el asunto y pide que al Pleno vengan cosas más relevantes.

La Corporación Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el documento de la Modificación Puntual Número 7 del POM.

**SEGUNDO:** Que dicho documento sea enviado a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda para su aprobación definitiva y publicación.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las veinte (20) horas y cuarenta (40) minutos, de lo que, yo, como Secretario certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en Chinchilla de Montearagón a 3 de febrero de dos mil doce.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO**